

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**
ESTADO No. PARC-030-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 27 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIK-10511X	CERRO MATOSO S.A.	285-287	26/03/2014	PARC-164-14	2.1 Aprobar la póliza de cumplimiento No. 1000500725201 con vigencia hasta el 12 de mayo de 2013, expedida por la compañía de seguros Comerciales Bolívar S.A., tomada por la sociedad Cerro Matoso S.A., dentro del Contrato de Concesión No. GIK-10511X, conforme a lo señalado en el presente acto administrativo. 2.2. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GIK-10511X, del Informe de Fiscalización Integral del 28 de noviembre de 2013.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIK-10E	CERRO MATOSO S.A.	340-342	26/03/2014	PARC-165-14	2.1. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 1000500782701, con vigencia hasta el 27 de junio de 2014, expedida por la compañía de seguros Comerciales Bolívar S.A., tomada por la sociedad Cerro Matoso S.A., dentro del Contrato de Concesión No. GIK-10E, conforme a lo señalado en el presente acto administrativo. 2.2. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GIK-10E, del Informe de Fiscalización Integral del 27 de noviembre de 2013.
3	CONTRATO DE CONCESION	GIK-10H	CERRO MATOSO S.A.		26/03/2014	PARC-166-14	2.1 APROBAR la póliza de cumplimiento No. 1000500725801,

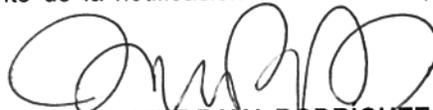


						<p>con vigencia hasta el 07/05/2014, expedida por la Compañía de Seguros BOLIVAR S.A., tomada por la Sociedad Cerro Matoso S.A., dentro del Contrato de Concesión No. GIK-10H, conforme lo concluido en el Informe de Fiscalización Integral.</p> <p>Parágrafo Primero: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prorrogas y por tres años más.</p> <p>Parágrafo Segundo: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2.2 CORRER TRASLADO a la sociedad beneficiaria del Contrato de Concesión No. GIK-10H del Informe de Fiscalización Integral del 29 de noviembre de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 27 de marzo de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

